



**CONVOCATORIA No. 01- CO – 2008  
CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA  
DESGRAVAMEN E INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS**

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Contratación de Seguros del BEV, en sesión efectuada el 26 y 27 de noviembre del 2008, convoca a las Empresas Aseguradoras, Asociaciones de las mismas o Consorcios de éstas, domiciliadas en el Ecuador, constituidas de conformidad con las leyes ecuatorianas y debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros para operar en el Ecuador.

Los interesados de acuerdo a los términos técnicos requeridos por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, podrán cotizar en forma individual cada uno de los ramos o la totalidad de las Pólizas de Seguros de Vida Desgravamen e incendio y Líneas Aliadas, de acuerdo a los grupos establecidos en las bases.

Las Aseguradoras interesadas en intervenir deben presentar el Certificado conferido por la Superintendencia de Bancos y Seguros que les acredite tener al menos cinco años de operación ininterrumpida en el país en este tipo de Pólizas de Seguros; y de encontrarse actualmente operativas conforme a los índices de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a la última información financiera disponible. Acreditar que para su operación, mantienen oficina matriz o una sucursal con autonomía de decisión y capacidad de pagos o reclamos, en la ciudad de Quito.

Las Bases para este concurso podrán ser retiradas hasta las 15h00 del día jueves 4 de diciembre del 2008 en la Secretaría General del BEV, Secretaría del Comité de Contratación de Seguros, del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ubicada en la Avenida 10 de Agosto N° 2270 y Cordero, primer piso alto, en la Ciudad de Quito, o podrán obtenerse en el Portal de Compras Públicas, [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) Las ofertas serán receptadas en la misma Secretaría del Comité, hasta las 15h00 horas, del día jueves 11 de diciembre del 2008.

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda adjudicará las pólizas de seguros en forma total o parcial a la compañía o consorcios aseguradores que presenten la mejor oferta, o podrá declarar desierto el concurso de así convenir a sus intereses, sin que las oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

El plazo de validez de la oferta será mínimo de 90 días calendario contados a partir de la fecha en que vence el plazo de presentación de la misma.

Las ofertas que se presenten fuera del lugar, fecha y hora señalados, no serán aceptadas. No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio que no sea de entrega personal.

Los pagos por concepto de las pólizas a contratarse, se realizarán con cargo al Presupuesto del Fondo Común de Seguros del BEV, año 2009.

Las empresas oferentes deberán adjuntar, una garantía de seriedad de la oferta en Dólares de los Estados Unidos de América, que serán Bancarias o Pólizas de Seguro emitidas por otra Compañía Aseguradora distinta del oferente, de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, en los términos que se establecen en las instrucciones a los oferentes.

**PRESIDENTE  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS BEV**